

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FK86
Fecha Emisión	17/07/2025 07:18:37-05:00
Fecha Vencimiento	31/08/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	17/07/2025 07:18:40

Autorización facturación electrónica No. 18764085851504 válida desde 2024-12-20 hasta 2025-12-20 rango desde FK66 hasta FK100.

DATOS DEL RECEPTOR	
NIT:	899999059
Razón Social:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Dirección:	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA, Rionegro, Antioquia, Colombia
Teléfono:	3455555
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Método de Pago:	Contado
Medio de pago:	Transferencia Débito Interbancario
Fecha de pago:	31/08/2025
Total de Lineas:	4

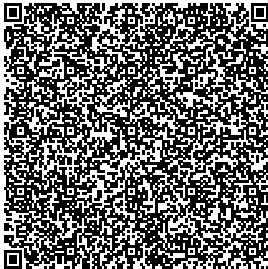
#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Nom.	% o Val.	Monto .	Dcto.	Total
1	1	Contrato.:25000406 H4 DE 202 REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHAACTA 2	C62	1,00	\$611.006.708,65				0,00	\$611.006.708,65
2	AIU1	Administración 18%	94	1,00	\$109.981.207,56				0,00	\$109.981.207,56
3	AIU2	Imprevistos 2%	94	1,00	\$12.220.134,17				0,00	\$12.220.134,17
4	AIU3	Utilidad 5%	94	1,00	\$30.550.335,43	IVA	19%	5804563.73	0,00	\$30.550.335,43

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe	Subtotal:	
01 IVA	\$30.550.335,43	19,00%	\$5.804.563,73	Cargos:	\$0,00
				Descuento:	\$0,00
				IVA:	\$5.804.563,73
				Total:	\$769.562.949,54
Son:	(setecientos sesenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos cincuenta y cuatro centavos)				
CUFE:	27c766237a80c4f54f5ebc759feba302e810a98e418b5c8714e180c712f2d7730b1c5298904a669cffb0370cf8354752				
Notas:	#\$24-12-00-400;25000406 H4 DE 2025;cesar.delahoz@aerocivil.gov.co#\$				

Firma Digital: GNNAIQ+qv5FRNotSVDn9FzdfuSOWHEXQD3wWnCsGnFEc7iRc+3ENOI7i7Ao8djtbaEuVoWwMNVgoXE8G8mkQV9fhAAFTXNihf8gB6oTfCe3+EjUwNpZTIR/Yx9VhvkE trUmbUJ42TmX3XCPoihkuPcJj56cf+lvha92OwA562ic1tJMr6YoMv8lB+foLRJ 3glVIDRR/MUmeV/FSt2hSlexqeCPO5PKkr6eju3MnHkjr4pvgV4wKhdgdfpQNMUO 04OEMjW1/JbDYIv7l9h6CA3Jn1Q5QYvQOvpWz0GrMW6SWkGuB7rdOnA1rwzSQPS 3smVccldfFSutSB4glBiDA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024



Soledad, julio 17 de 2025

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 24000406 H4 DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA

Que la empresa **KAXAS S.A.S** identificada con Nit. 901.590.857-3, Cumplió a satisfacción la ejecución del contrato según acta parcial 01, cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA,** Por lo tanto, Solicito a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Regional Norte, Se realice pago parcial según factura:

FACTURA	VALOR
FK 86	\$ 769.562.949
VALOR TOTAL	\$ 769.562.949

Por un valor total de: **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**

De la misma forma se certifica que el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato, previa verificación, Adicionalmente anexa los pagos de parafiscales a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Cordialmente


Hernando De La Hoz Pertuz
Supervisor del Contrato

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2			
Principio de procedencia: 43300.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 5

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000406 H4 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KAXA SAS – NIT: 901.590.857-3
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA
VALOR INICIAL	MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.300.550.775,72) IVA incluido
PLAZO INICIAL	NOVENTA (90) DÍAS
CDP SIIF	No. 6325 de 2025-02-12
RP SIIF	No. 17825 del 2025-03-25
FECHA LEGALIZACIÓN	Marzo 25 de 2025
SUPERVISOR	HERNANDO CESAR DE LA HOZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN BERMUDEZ CELIN Contratista

En la ciudad de plato, a los 17 días del mes de julio de 2025, se reunieron con el fin de recibir parcialmente el contrato N° 25000406 H4: la señora LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.552.402 de Rivera – Huila, actuando en calidad de representante legal del contratista KAXA S.A.S, identificado con NIT 901.590.857-3, HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y KEVIN BERMUDEZ CELIN designado por la Entidad como apoyo a la supervisión.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2			
Principio de procedencia: 43300.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 5

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Marzo 25 de 2025

SUSPENSIONES: No hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No hubo

PRÓRROGAS: No hubo

ADICIONES EN VALOR: No hubo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Agosto 9 de 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

A continuación se relaciona el cuadro de cantidades de obra, en donde se puede evidenciar las cantidades contractuales y las ejecutadas hasta la fecha de la presente acta (también se encuentra como documento anexo):

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 2		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VALOR	%
1.1	Localización, trazado y replanteo	ML	1.598	\$ 6.052	\$ 9.670.937,63	1.296,00	\$ 7.843.392,00	1.236,00	\$ 7.480.272,00			1.236,00	\$ 7.480.272,00	60,00	\$ 363.120,00	4%
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ML	1.598	\$ 33.257	\$ 53.143.815,73	1.296,00	\$ 43.101.072,00	1.236,00	\$ 41.105.652,00			1.236,00	\$ 41.105.652,00	60,00	\$ 1.996.420,00	4%
1.3	Excavación manual en material común	M3	165,15	\$ 76.640	\$ 12.657.040,71	165,15	\$ 12.657.096,71	165,15	\$ 12.657.040,71			165,15	\$ 12.657.040,71	0,00	\$ 55,29	0%
1.4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de anclaje y consolas	M3	127,0	\$ 1.315.143	\$ 167.073.013,54	112,00	\$ 147.296.016,00	32,56	\$ 42.821.056,08	79,44	\$ 104.474.959,92	112,00	\$ 147.296.016,00	-	\$ -	0%
1.5	Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	KG	11.433,4	\$ 13.656	\$ 156.134.668,67	11.433,41	\$ 156.134.668,67	2.930,40	\$ 40.017.542,40	8.503,01	\$ 116.117.126,27	11.433,41	\$ 156.134.668,67	-	\$ -	0%
1.6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla estalbonada plastificada huecos de 2"x2", parantes, diagonales y pie de ango en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmalada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.	ML	1.588	\$ 515.560	\$ 818.695.788,77	1.296,00	\$ 668.165.760,00	407,00	\$ 209.832.920,00	750	\$ 386.670.000,00	1.157,00	\$ 596.502.920,00	139,00	\$ 71.662.840,00	9%
1.7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla estalbonada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	\$ 9.982.804	\$ 17.967.208,00	2,00	\$ 17.967.208,00		\$ -					2,00	\$ 17.967.208,00	100%
1.8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla estalbonada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	\$ 4.041.577	\$ 8.083.154,00	2,00	\$ 8.083.154,00		\$ -					2,00	\$ 8.083.154,00	100%
1.9	Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	UND	20,0	\$ 229.363	\$ 4.587.260,00	20,00	\$ 4.587.260,00		\$ -					20,00	\$ 4.587.260,00	100%
1.10	Rocera de zonas verdes	M2	91.008,0	\$ 168	\$ 15.289.344,00	182.016	\$ 30.578.688,00	91.008,00	\$ 15.289.344,00			91.008,00	\$ 15.289.344,00	91.008,00	\$ 15.289.344,00	100%
1.11	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	136.512,0	\$ 35	\$ 4.777.920,00	182.016	\$ 6.370.560,00	136.512,00	\$ 4.777.920,00	45.504	\$ 1.592.640,00	182.016,00	\$ 6.370.560,00	-	\$ -	0%
1.12	Rocera mecánica de arbutos con diámetro mayor a 4cm hasta 10c	M2	45.504,0	\$ 411	\$ 18.702.144,00	45.504	\$ 18.702.144,00	45.504,00	\$ 18.702.144,00			45.504,00	\$ 18.702.144,00	-	\$ -	0%
1.13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	136.512,0	\$ 29	\$ 3.958.848,00	182.016	\$ 5.278.464,00	136.512,00	\$ 3.958.848,00			136.512,00	\$ 3.958.848,00	45.504,00	\$ 1.319.616,00	33%
ÍTEMS NO PREVISTOS																
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3		\$ 1.230.000		118,56	\$ 145.831.659,82			118,56	\$ 145.831.659,82	118,56	\$ 145.831.659,82	-	\$ -	0%
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3		\$ 700.000		25,92	\$ 18.144.000,00			12,96	\$ 9.072.000,00	12,96	\$ 9.072.000,00	12,96	\$ 9.072.000,00	50%
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					\$ 1.290.741.143,04		\$ 1.290.741.143,04		\$ 396.642.739,19		\$ 763.758.385,81		\$ 1.160.401.125,00		\$ 130.340.017,29	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO							\$ 1.032.592.914,43		\$ 317.314.191,35		\$ 611.066.708,65		\$ 928.320.900,00		\$ 104.272.013,84	
ADMINISTRACION					18,00%	\$ 185.866.724,60	\$ 185.866.724,60		\$ 57.116.554,44		\$ 109.981.207,56		\$ 167.097.762,00		\$ 18.768.962,49	
IMPREVISTOS					2,00%	\$ 20.651.858,29	\$ 20.651.858,29		\$ 6.346.283,83		\$ 12.220.134,17		\$ 18.566.418,00		\$ 2.085.440,28	
UTILIDAD					5,00%	\$ 51.629.645,72	\$ 51.629.645,72		\$ 15.865.709,57		\$ 30.550.335,43		\$ 46.416.045,00		\$ 5.213.600,69	
VALOR TOTAL AUI					25,00%	\$ 258.148.228,61	\$ 258.148.228,61		\$ 79.328.547,84		\$ 152.751.677,16		\$ 232.080.225,00		\$ 26.068.003,46	
IVA					19,00%	\$ 9.809.632,69	\$ 9.809.632,69		\$ 3.014.484,82		\$ 5.804.563,73		\$ 8.819.048,55		\$ 990.584,13	
A. SUBTOTAL OBRAS						\$ 1.300.550.775,72	\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.657.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.173,55		\$ 131.330.601,43	10,10%
TOTAL PRESENTE ACTA						\$ 1.300.550.775,72	\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.657.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.173,55		\$ 131.330.601,43	10,10%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2			
Principio de procedencia: 43300.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 3 de 5

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

\$ 1.300.550.775 IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$ 1.300.550.775 IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

Actas Parciales:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

.Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2			
Principio de procedencia: 43300.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 4 de 5

a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCOTOS
Parcial N° 1	\$399.657.224	\$396.642.739	\$3.014.485	
Parcial N° 2	\$769.562.949	\$763.758.386	\$5.804.563	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de \$1.169.220.174 y pendiente por pago es de \$131.330.601

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.300.550.775		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$0.000.000.000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$0.000.000.000		
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$1.169.220.174	
VALOR NO EJECUTADO		\$ 131.330.601	
VALOR PAGADO			\$900.893.551
VALOR DESCUENTOS			\$000.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			\$399.657.224
TOTALES	\$1.300.550.775	\$1.300.550.775	\$1.300.550.775

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2			
Principio de procedencia: 43300.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 5 de 5

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

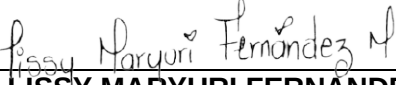
Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

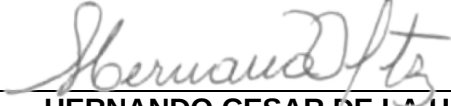
GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18.1 del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial N° 2, por los que en ella intervinieron:



LISSY MARYURI FERNÁNDEZ
MONTENEGRO
 Representante Legal
 KAXAS S.AS



HERNANDO CESAR DE LA HOZ
 Supervisor del contrato
 AEROCIVIL – REGIONAL NORTE

<div> AERONÁUTICA CIVIL LIBERAR EL ESPACIO PARA LA SUPLENIR</div>		FORMATO														
		ACTA DE COSTOS DE OBRA														
		Clave: MSER-7.0-12-010					Versión: 01					Fecha de aprobación: 16/08/2023				

ACTA PARCIAL No. 2												PERIODO		FECHA DE RADICACIÓN		
												2025		12/05/2025		

CONTRATO:		2500006 H4			OBJETO:		REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA								
CONTRATISTA		KAXA SAS			R/L:		LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN		
SUPERVISOR		HERNANDO CESAR DE LA HOZ									25/03/2024		25/06/2025		
		VALOR INICIAL:			VALOR ACTUAL		VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR		VALOR PRESENTE ACTA No.1		VALOR ACUMULADO ACTUAL		VALOR SALDO		
		\$ 1.300.550.775,72			\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.657.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.173,55		\$ 131.330.601,43		10,10%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 2		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	V/ PARCIAL	CANT.	V/ PARCIAL	CANT.	V/ PARCIAL	CANT.	VALOR	%
1,1	Localización, trazado y replanteo	ML	1.598	\$ 6.052	\$ 9.670.937,63	1.296,00	\$ 7.843.392,00	1.236,00	\$ 7.480.272,00			1.236,00	\$ 7.480.272,00	60,00	\$ 363.120,00	4%
1,2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ML	1.598	\$ 33.257	\$ 53.143.815,73	1.296,00	\$ 43.101.072,00	1.236,00	\$ 41.105.652,00			1.236,00	\$ 41.105.652,00	60,00	\$ 1.995.420,00	4%
1,3	Excavación manual en material común	M3	165,15	\$ 76.640	\$ 12.657.040,71	165,15	\$ 12.657.096,71	165,15	\$ 12.657.040,71			165,15	\$ 12.657.040,71	0,00	\$ 55,29	0%
1,4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos	M3	127,0	\$ 1.315.143	\$ 167.073.013,54	112,00	\$ 147.296.016,00	32,56	\$ 42.821.056,08	79,44	\$ 104.474.959,92	112,00	\$ 147.296.016,00	-	\$ -	0%
1,5	Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	KG	11.433,4	\$ 13.656	\$ 156.134.668,67	11.433,41	\$ 156.134.668,67	2.930,40	\$ 40.017.542,40	8.503,01	\$ 116.117.126,27	11.433,41	\$ 156.134.668,67	-	\$ -	0%
1,6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", paralelos, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.	ML	1.588	\$ 515.560	\$ 818.695.788,77	1.296,00	\$ 668.165.760,00	407,00	\$ 209.832.920,00	750	\$ 386.670.000,00	1.157,00	\$ 596.502.920,00	139,00	\$ 71.662.840,00	9%
1,7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=5,0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	\$ 8.983.604	\$ 17.967.208,00	2,00	\$ 17.967.208,00		\$ -			-		2,00	\$ 17.967.208,00	100%
1,8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=1,3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	\$ 4.041.577	\$ 8.083.154,00	2,00	\$ 8.083.154,00		\$ -			-		2,00	\$ 8.083.154,00	100%
1,9	Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	UND	20,0	\$ 229.363	\$ 4.587.260,00	20,00	\$ 4.587.260,00		\$ -			-		20,00	\$ 4.587.260,00	100%
1,10	Rocería de zonas verdes	M2	91.008,0	\$ 168	\$ 15.289.344,00	182.016	\$ 30.578.688,00	91.008,00	\$ 15.289.344,00			91.008,00	\$ 15.289.344,00	91.008,00	\$ 15.289.344,00	100%
1,11	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	136.512,0	\$ 35	\$ 4.777.920,00	182.016	\$ 6.370.560,00	136.512,00	\$ 4.777.920,00	45.504	\$ 1.592.640,00	182.016,00	\$ 6.370.560,00	-	\$ -	0%
1,12	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10c	M2	45.504,0	\$ 411	\$ 18.702.144,00	45.504	\$ 18.702.144,00	45.504,00	\$ 18.702.144,00			45.504,00	\$ 18.702.144,00	-	\$ -	0%
1,13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	136.512,0	\$ 29	\$ 3.958.848,00	182.016	\$ 5.278.464,00	136.512,00	\$ 3.958.848,00			136.512,00	\$ 3.958.848,00	45.504,00	\$ 1.319.616,00	33%
ÍTEMS NO PREVISTOS																
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3		\$ 1.230.000		118,56	\$ 145.831.659,62			118,56	\$ 145.831.659,62	118,56	\$ 145.831.659,62	-	\$ -	0%
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3		\$ 700.000		25,92	\$ 18.144.000,00			12,96	\$ 9.072.000,00	12,96	\$ 9.072.000,00	12,96	\$ 9.072.000,00	50%



FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010

Versión: 01

Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 2

PERIODO

FECHA DE RADICACIÓN

2025

12/05/2025

CONTRATO:	2500006 H4	OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA				
CONTRATISTA	KAXA SAS	R/L:	LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO		FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
SUPERVISOR	HERNANDO CESAR DE LA HOZ				25/03/2024		25/06/2025
	VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No.1	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
	\$ 1.300.550.775,72	\$ 1.300.550.775,72	\$ 399.657.224,00	\$ 769.562.949,54	\$ 1.169.220.173,55	\$ 131.330.601,43	
						10,10%	

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 2		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					\$ 1.290.741.143,04		\$ 1.290.741.143,04		\$ 396.642.739,19		\$ 763.758.385,81		\$ 1.160.401.125,00		\$ 130.340.017,29	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.032.592.914,43		\$ 1.032.592.914,43		\$ 317.314.191,35		\$ 611.006.708,65		\$ 928.320.900,00		\$ 104.272.013,84	
ADMINISTRACIÓN				18,00%	\$ 185.866.724,60		\$ 185.866.724,60		\$ 57.116.554,44		\$ 109.981.207,56		\$ 167.097.762,00		\$ 18.768.962,49	
IMPREVISTOS				2,00%	\$ 20.651.858,29		\$ 20.651.858,29		\$ 6.346.283,83		\$ 12.220.134,17		\$ 18.566.418,00		\$ 2.085.440,28	
UTILIDAD				5,00%	\$ 51.629.645,72		\$ 51.629.645,72		\$ 15.865.709,57		\$ 30.550.335,43		\$ 46.416.045,00		\$ 5.213.600,69	
VALOR TOTAL AIU				25,00%	\$ 258.148.228,61		\$ 258.148.228,61		\$ 79.328.547,84		\$ 152.751.677,16		\$ 232.080.225,00		\$ 26.068.003,46	
IVA				19,00%	\$ 9.809.632,69		\$ 9.809.632,69		\$ 3.014.484,82		\$ 5.804.563,73		\$ 8.819.048,55		\$ 990.584,13	
A. SUBTOTAL OBRAS					\$ 1.300.550.775,72		\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.657.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.173,55		\$ 131.330.601,43	10,10%
TOTAL PRESENTE ACTA					\$ 1.300.550.775,72		\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.657.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.173,55		\$ 131.330.601,43	10,10%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.300.550.775,72
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.300.550.775,72
VALOR DE ANTICIPO	\$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	\$ 399.657.224,00
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	\$ -
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	\$ 769.562.949,54
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	\$ -
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 769.562.949,54
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	\$ 1.169.220.173,55
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	\$ -
SALDO POR EJECUTAR	\$ 131.330.601,43
SALDO POR AMORTIZAR	\$ -

VALOR TOTAL EN LETRAS

SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Lissy Maryuri Fernández M
LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

Hernando Cesar de la Hoz
HERNANDO CESAR DE LA HOZ
AERONAUTICA CIVIL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO PARCIAL		
Principio de Procedencia: 4333.092	Clave: GSAP-1.0-12-035	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	ACTA PARCIAL No. 2		
CONTRATO No.	24000406 H4 2025		
CONTRATISTA:	KAXA S.A.S		
INTERVENTOR:	NO APLICA		
SUPERVISOR:	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ		
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		\$ 1.300.550.775,00	
Porcentaje estimado para el A.I.U.		27,00%	
COSTO DIRECTO			
<u>Costo Total Bruto</u>	769.562.949,00	611.006.708,00	\$ 1.024.055.728 \$ (413.049.020)
1 + % A. I.U.			
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)	30.550.335,40	\$ 51.202.786,00	\$ (20.652.451)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA	5.804.563,73	\$ 9.728.529,00	\$ (3.923.965)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS			
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA			
TOTAL IVA	5.804.563,73	9.728.529,00	\$ (3.923.965)



LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL
KAXA SAS



HERNANDO CESAR DE LA HOZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
AEROCIVIL - REGIONAL NORTE

ACTA PARCIAL No. 2 - CONTRATO 25000406 H4

Desde Juan Pablo Castellanos Sanchez <juanp.castellanos@aerocivil.gov.co>

Fecha Jue 17/07/2025 9:35 AM

Para Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>

Cordial saludo, adjunto Acta parcial No. 2 del contrato en referencia para revisión y aprobación

 [ACTA PARCIAL 2 - CUADRO DE CANTIDADES 25000406 H4 2 V1.xlsx](#)



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4333.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 23

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 25000406 H4 2025

Nombre del Contratista: KAXA SAS

Periodo informe: Del 12 de mayo al 17 de julio de 2025

Nombre de Supervisor: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

Nombre del Interventor: N/A

Área perteneciente: Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4333.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 23

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

I. ÍTEM	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 2		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	VI. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VALOR	%
1.1	Localización, trazado y replanteo	ML	1.598	\$ 6.052	\$ 9.670.937,63	1.296,00	\$ 7.843.392,00	1.236,00	\$ 7.480.272,00			1.236,00	\$ 7.480.272,00	60,00	\$ 363.120,00	4%
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ML	1.598	\$ 33.257	\$ 53.143.815,73	1.296,00	\$ 43.101.072,00	1.236,00	\$ 41.105.652,00			1.236,00	\$ 41.105.652,00	60,00	\$ 1.995.420,00	4%
1.3	Ejecución manual en material común	M3	165,15	\$ 76.640	\$ 12.657.040,71	165,15	\$ 12.657.096,71	165,15	\$ 12.657.040,71			165,15	\$ 12.657.040,71	0,00	\$ 55,29	0%
1.4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de anclaje y cimientos	M3	127,0	\$ 1.315.143	\$ 167.073.013,54	112,00	\$ 147.296.016,00	32,56	\$ 42.821.056,08	79,44	\$ 104.474.959,92	112,00	\$ 147.296.016,00	-	\$ -	0%
1.5	Suministro y figura de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	KG	11.433,4	\$ 13.656	\$ 156.134.668,67	11.433,41	\$ 156.134.668,67	2.930,40	\$ 40.017.542,40	8.503,01	\$ 116.117.126,27	11.433,41	\$ 156.134.668,67	-	\$ -	0%
1.6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla elaborada plastificada huecos de 2"x2", paralelos, diagonales y pie de anclaje en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y enmascarada, platina de fijación de 18"x12", alambre tenso galvanizado calibre #8 terminado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre pica calibre 12.5 a cuatro hilos.	ML	1.598	\$ 515.560	\$ 818.695.788,77	1.296,00	\$ 668.165.790,00	407,00	\$ 209.832.920,00	750	\$ 386.670.000,00	1.157,00	\$ 596.502.920,00	139,00	\$ 71.662.840,00	9%
1.7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla elaborada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de pica calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	\$ 8.983.604	\$ 17.967.208,00	2,00	\$ 17.967.208,00	\$ -				-		2,00	\$ 17.967.208,00	100%
1.8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla elaborada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de pica calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	\$ 4.041.577	\$ 8.083.154,00	2,00	\$ 8.083.154,00	\$ -				-		2,00	\$ 8.083.154,00	100%
1.9	Suministro e instalación de letrero de propiedad privada, letrero de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	UND	20,0	\$ 229.363	\$ 4.587.260,00	20,00	\$ 4.587.260,00	\$ -				-		20,00	\$ 4.587.260,00	100%
1.10	Rececho de zonas verdes	M2	91.008,0	\$ 168	\$ 15.289.344,00	182.016	\$ 30.578.688,00	91.008,00	\$ 15.289.344,00			91.008,00	\$ 15.289.344,00	91.008,00	\$ 15.289.344,00	100%
1.11	Suministro y aplicación de matacubres orgánico	M2	136.512,0	\$ 36	\$ 4.777.920,00	182.016	\$ 6.370.560,00	136.512,00	\$ 4.777.920,00	48.504	\$ 1.592.640,00	182.016,00	\$ 6.370.560,00	-	\$ -	0%
1.12	Rececho mecánico de arbolitos con diámetro mayor a 4cm hasta 12m	M2	48.504,0	\$ 411	\$ 18.702.144,00	48.504	\$ 18.702.144,00	48.504,00	\$ 18.702.144,00			48.504,00	\$ 18.702.144,00	-	\$ -	0%
1.13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	136.512,0	\$ 29	\$ 3.958.848,00	182.016	\$ 5.278.484,00	136.512,00	\$ 3.958.848,00			136.512,00	\$ 3.958.848,00	48.504,00	\$ 1.319.616,00	33%
ÍTEM NO PREVISTOS																
NP-1	Cemento escopado 3000 PSI relación 60 Cemento / 40 Arena	M2		\$ 1.230.000		118,56	\$ 145.831.659,62			118,56	\$ 145.831.659,62				\$ -	0%
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M2		\$ 700.000		25,92	\$ 18.144.000,00			12,96	\$ 9.072.000,00	12,96	\$ 9.072.000,00	12,96	\$ 9.072.000,00	50%
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					\$ 1.290.741.143,04		\$ 1.290.741.143,04		\$ 396.542.739,19		\$ 763.798.385,81		\$ 1.160.401.125,00		\$ 130.340.617,29	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.032.592.914,43		\$ 1.032.592.914,43		\$ 317.314.191,35		\$ 611.086.708,65		\$ 928.320.900,00		\$ 104.272.013,84	
ADMINISTRACIÓN					18,00%	\$ 185.866.724,60	\$ 185.866.724,60		\$ 57.116.554,44		\$ 109.981.207,96		\$ 167.097.762,00		\$ 18.768.962,49	
IMPREVISTOS					2,00%	\$ 20.651.858,29	\$ 20.651.858,29		\$ 6.346.283,83		\$ 12.220.134,17		\$ 18.566.418,00		\$ 2.085.440,28	
UTILIDAD					5,00%	\$ 51.629.645,72	\$ 51.629.645,72		\$ 15.865.709,57		\$ 30.550.326,43		\$ 46.416.045,00		\$ 5.213.600,69	
VALOR TOTAL AUI					25,00%	\$ 258.148.228,61	\$ 258.148.228,61		\$ 79.328.547,84		\$ 152.751.677,16		\$ 232.080.225,00		\$ 26.069.005,46	
I.V.A.					10,00%	\$ 9.809.632,69	\$ 9.809.632,69		\$ 3.014.484,82		\$ 5.804.563,73		\$ 8.819.048,55		\$ 990.584,13	
A. SUBTOTAL OBRAS						\$ 1.300.550.775,72	\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.697.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.174		\$ 131.336.691,49	10,10%
TOTAL PRESENTE ACTA						\$ 1.300.550.775,72	\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.697.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.174		\$ 131.336.691,49	10,10%

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

I. ÍTEM	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 2		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	VI. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VALOR	%
1.1	Localización, trazado y replanteo	ML	1.598	\$ 6.052	\$ 9.670.937,63	1.296,00	\$ 7.843.392,00	1.236,00	\$ 7.480.272,00			1.236,00	\$ 7.480.272,00	60,00	\$ 363.120,00	4%
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ML	1.598	\$ 33.257	\$ 53.143.815,73	1.296,00	\$ 43.101.072,00	1.236,00	\$ 41.105.652,00			1.236,00	\$ 41.105.652,00	60,00	\$ 1.995.420,00	4%
1.3	Ejecución manual en material común	M3	165,15	\$ 76.640	\$ 12.657.040,71	165,15	\$ 12.657.096,71	165,15	\$ 12.657.040,71			165,15	\$ 12.657.040,71	0,00	\$ 55,29	0%
1.4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de anclaje y cimientos	M3	127,0	\$ 1.315.143	\$ 167.073.013,54	112,00	\$ 147.296.016,00	32,56	\$ 42.821.056,08	79,44	\$ 104.474.959,92	112,00	\$ 147.296.016,00	-	\$ -	0%
1.5	Suministro y figura de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	KG	11.433,4	\$ 13.656	\$ 156.134.668,67	11.433,41	\$ 156.134.668,67	2.930,40	\$ 40.017.542,40	8.503,01	\$ 116.117.126,27	11.433,41	\$ 156.134.668,67	-	\$ -	0%
1.6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla elaborada plastificada huecos de 2"x2", paralelos, diagonales y pie de anclaje en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y enmascarada, platina de fijación de 18"x12", alambre tenso galvanizado calibre #8 terminado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre pica calibre 12.5 a cuatro hilos.	ML	1.598	\$ 515.560	\$ 818.695.788,77	1.296,00	\$ 668.165.790,00	407,00	\$ 209.832.920,00	750	\$ 386.670.000,00	1.157,00	\$ 596.502.920,00	139,00	\$ 71.662.840,00	9%
1.7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla elaborada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de pica calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	\$ 8.983.604	\$ 17.967.208,00	2,00	\$ 17.967.208,00	\$ -				-		2,00	\$ 17.967.208,00	100%
1.8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla elaborada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de pica calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	\$ 4.041.577	\$ 8.083.154,00	2,00	\$ 8.083.154,00	\$ -				-		2,00	\$ 8.083.154,00	100%
1.9	Suministro e instalación de letrero de propiedad privada, letrero de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	UND	20,0	\$ 229.363	\$ 4.587.260,00	20,00	\$ 4.587.260,00	\$ -				-		20,00	\$ 4.587.260,00	100%
1.10	Rececho de zonas verdes	M2	91.008,0	\$ 168	\$ 15.289.344,00	182.016	\$ 30.578.688,00	91.008,00	\$ 15.289.344,00			91.008,00	\$ 15.289.344,00	91.008,00	\$ 15.289.344,00	100%
1.11	Suministro y aplicación de matacubres orgánico	M2	136.512,0	\$ 36	\$ 4.777.920,00	182.016	\$ 6.370.560,00	136.512,00	\$ 4.777.920,00	48.504	\$ 1.592.640,00	182.016,00	\$ 6.370.560,00	-	\$ -	0%
1.12	Rececho mecánico de arbolitos con diámetro mayor a 4cm hasta 12m	M2	48.504,0	\$ 411	\$ 18.702.144,00	48.504	\$ 18.702.144,00	48.504,00	\$ 18.702.144,00			48.504,00	\$ 18.702.144,00	-	\$ -	0%
1.13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	136.512,0	\$ 29	\$ 3.958.848,00	182.016	\$ 5.278.484,00	136.512,00	\$ 3.958.848,00			136.512,00	\$ 3.958.848,00	48.504,00	\$ 1.319.616,00	33%
ÍTEM NO PREVISTOS																
NP-1	Cemento escopado 3000 PSI relación 60 Cemento / 40 Arena	M2		\$ 1.230.000		118,56	\$ 145.831.659,62			118,56	\$ 145.831.659,62				\$ -	0%
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M2		\$ 700.000		25,92	\$ 18.144.000,00			12,96	\$ 9.072.000,00	12,96	\$ 9.072.000,00	12,96	\$ 9.072.000,00	50%
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					\$ 1.290.741.143,04		\$ 1.290.741.143,04		\$ 396.542.739,19		\$ 763.798.385,81		\$ 1.160.401.125,00		\$ 130.340.617,29	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.032.592.914,43		\$ 1.032.592.914,43		\$ 317.314.191,35		\$ 611.086.708,65		\$ 928.320.900,00		\$ 104.272.013,84	
ADMINISTRACIÓN					18,00%	\$ 185.866.724,60	\$ 185.866.724,60		\$ 57.116.554,44		\$ 109.981.207,96		\$ 167.097.762,00		\$ 18.768.962,49	
IMPREVISTOS					2,00%	\$ 20.651.858,29	\$ 20.651.858,29		\$ 6.346.283,83		\$ 12.220.134,17		\$ 18.566.418,00		\$ 2.085.440,28	
UTILIDAD					5,00%	\$ 51.629.645,72	\$ 51.629.645,72		\$ 15.865.709,57		\$ 30.550.326,43		\$ 46.416.045,00		\$ 5.213.600,69	
VALOR TOTAL AUI					25,00%	\$ 258.148.228,61	\$ 258.148.228,61		\$ 79.328.547,84		\$ 152.751.677,16		\$ 232.080.225,00		\$ 26.069.005,46	
I.V.A.					10,00%	\$ 9.809.632,69	\$ 9.809.632,69		\$ 3.014.484,82		\$ 5.804.563,73		\$ 8.819.048,55		\$ 990.584,13	
A. SUBTOTAL OBRAS						\$ 1.300.550.775,72	\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.697.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.174		\$ 131.336.691,49	10,10%
TOTAL PRESENTE ACTA						\$ 1.300.550.775,72	\$ 1.300.550.775,72		\$ 399.697.224,00		\$ 769.562.949,54		\$ 1.169.220.174		\$ 131.336.691,49	10,10%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4333.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 23

El contratista cumplido con lo descrito anteriormente.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
CORTE No. 1	\$399.657.224	12/05/2025	X	

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se tienen observaciones

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se tienen observaciones

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4333.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 23

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
28/10/2025	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3		
4		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del momento en que la Dirección Administrativa informe.

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

INFORMACION AVANCE FACTURADO DEL CONTRATO				
No. PAGO	FECHA DE RADICACIÓN EN C/P	VALOR PAGADO	% EJECUTADO EN PAGOS	SALDO POR PAGAR
1	12/05/2025	\$399.657.224	30.73%	\$900.893.551
2	17/07/2025	\$769.562.949	59.17%	\$131.330.601
Total		\$1.169.220.174	89.90%	

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4333.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 23

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

INFORMACION AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	25 DE MARZO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	9 DE AGOSTO 2025
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	\$1.300.550.775
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	\$1.169.220.174
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	89.90%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	\$1.169.220.174
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	89.90%

REGISTRO FOTOGRAFICO





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 6 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 7 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 8 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 9 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 10 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 11 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 12 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

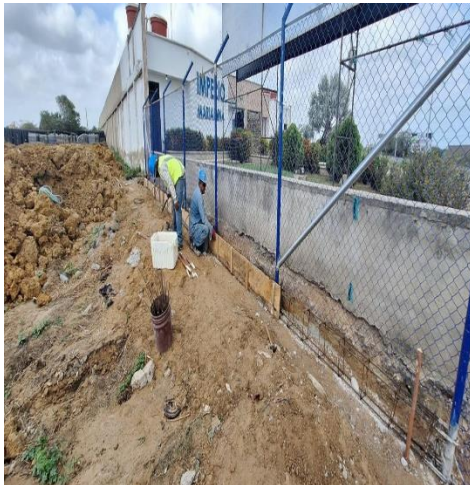
Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 13 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 14 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 15 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

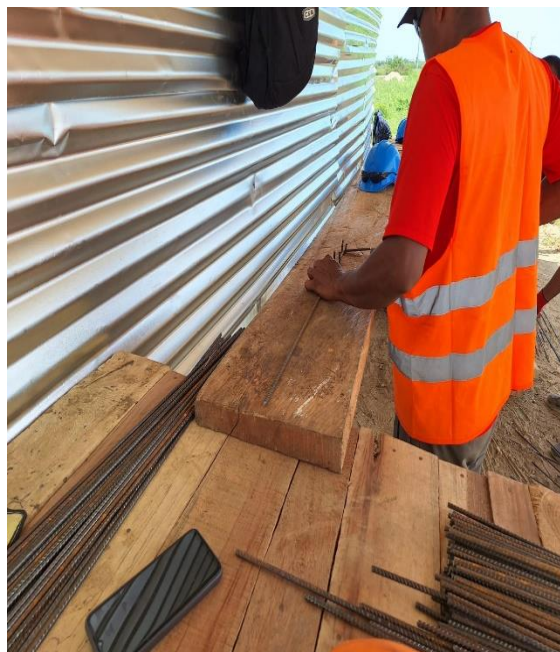
Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 16 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 17 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 18 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 19 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 20 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 21 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 22 de 23





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4333.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 23 de 23




HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato

INFORME DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 2

Contrato No.: 25000406 H4 2025

Objeto del Contrato: “53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA”

Contratista: KAXA S.A.S.

Contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Ubicación del Proyecto: Aeropuerto Almirante Padilla – RIOHACHA, La Guajira

Fecha de inicio del informe: 09 de mayo de 2025

Fecha de corte del informe: 17 de julio de 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el cronograma de obra, se presenta el segundo informe de avance físico del contrato en referencia. Este informe detalla las actividades ejecutadas desde el corte No. 1 del proyecto hasta la fecha de corte número dos, incluyendo un análisis cuantitativo de la ejecución, estado general del proyecto, observaciones técnicas y recomendaciones para la continuidad de la obra.

2. OBJETIVO DEL CONTRATO

El objeto principal del contrato es llevar a cabo labores de **mantenimiento y mejoramiento del cerramiento perimetral** y la **rocería de zonas verdes** en los terrenos adquiridos por la Aeronáutica Civil en el perímetro del Aeropuerto de Riohacha, con el fin de preservar la seguridad, orden y delimitación de la propiedad, así como mantener condiciones óptimas de visibilidad y acceso en dichas áreas.

3. ALCANCE CONTRACTUAL

Las actividades comprendidas dentro del alcance del contrato incluyen:

- Localización, trazado y replanteo del cerramiento
- Desmonte del cerramiento existente
- Excavaciones para cimientos
- Construcción de cimientos y vigas de amarre en concreto
- Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada
- Fabricación e instalación de portones y puertas de acceso
- Instalación de letreros de advertencia
- Ejecución de rocería manual y mecánica
- Aplicación de matamalezas orgánico
- Limpieza final de obra y disposición de residuos

El siguiente cuadro detalla las cantidades totales por ítem contractual:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	1.296,00
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ml	1.296,00
1.3	Excavación manual en material común	m ³	165,15
1.4	Concreto 3000 PSI para vigas de amarre	m ³	112,00
1.5	Acero de refuerzo	kg	11.433,41
1.6	Cerramiento en malla eslabonada plastificada	ml	1.296,00
1.7	Portón vehicular doble hoja	und	2,00
1.8	Puerta peatonal	und	2,00
1.9	Letreros de advertencia	und	20,00
1.10	Rocería de zonas verdes	m ²	182.016
1.11	Aplicación de matamalezas orgánico	m ²	182.016
1.12	Rocería mecánica (arbustos 4–10cm diámetro)	m ²	45.504
1.13	Limpieza y disposición de residuos	m ²	182.016
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	118.56
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	25.92

4. EJECUCIÓN A LA FECHA

Durante el período comprendido entre el 09 de mayo y el 17 de julio de 2025, se ha ejecutado lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Ejecutado
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	1.236,00
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ml	1.236,00
1.3	Excavación manual en material común	m ³	165,15
1.4	Concreto 3000 PSI para vigas de amarre	m ³	112,00
1.5	Acero de refuerzo	kg	11.433,41
1.6	Cerramiento en malla eslabonada plastificada	ml	1.157,00
1.7	Portón vehicular doble hoja	und	-
1.8	Puerta peatonal	und	-
1.9	Letreros de advertencia	und	-
1.10	Rocería de zonas verdes	m ²	91.008,00

Calle 67 #5-16 Local 14, Ibagué.

Telf.: (316) 694- 7906

kaxaingenieria@gmail.com

Ítem	Descripción	Unidad	Ejecutado
1.11	Aplicación de matamalezas orgánico	m ²	182.016,00
1.12	Rocería mecánica	m ²	45.504,00
1.13	Limpieza y disposición final de residuos	m ²	136.512,00
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	118.56
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	12.96

5. ANÁLISIS DE AVANCE FÍSICO

El avance físico del proyecto, basado en cantidades ejecutadas frente al total, se estima en **89.90%**. Las actividades de rocería, limpieza y aplicación de matamalezas suministro e instalación de acero, colocación de concreto para vigas, el concreto ciclópeo presentan ejecución completa. Actividades estructurales como instalación de malla y fundaciones están en desarrollo.

6. OBSERVACIONES Y NOVEDADES

- La obra ha avanzado en la parte correspondiente a la preparación del terreno y limpieza de áreas.
- Se ha completado la totalidad de la rocería (manual y mecánica), así como la aplicación de herbicidas.
- Se presenta buen avance en cimentaciones y colocación de malla eslabonada.
- No se han iniciado actividades de instalación de portones, puertas ni señalización.
- No se reportan suspensiones, parálisis o retrasos por factores climáticos o logísticos.
- La calidad de los materiales y procesos ha sido verificada conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

7. PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA

Durante este período se ha contado con:

- **Personal técnico:** Ingeniero civil, Maestro de obra, oficiales de construcción, ayudantes, topógrafo.
- **Mano de obra no calificada:** Operarios de limpieza y rocería.
- **Maquinaria y herramientas:** Guadañadoras, mezcladora de concreto, vibradores, herramientas manuales, equipo de topografía.

Calle 67 #5-16 Local 14, Ibagué.

Telf.: (316) 694- 7906

kaxaingenieria@gmail.com

8. CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato avanza conforme al cronograma de actividades y sin contratiempos mayores.
- Las actividades de limpieza, rocería y herbicida, suministro e instalación de acero, colocación de concreto para vigas, el concreto ciclópeo han sido culminadas satisfactoriamente.
- La instalación del cerramiento perimetral se encuentra en curso y continuará en la siguiente etapa del proyecto.

Atentamente,

Firma Empresa:

KAXA S.A.S.

Nit.: 901.590.857-3

Representante Legal: LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO

Cedula No.26.552.402 de rivera

Calle 67 #5-16 Local 14, Ibagué.

Telf.: (316) 694- 7906

kaxaingenieria@gmail.com

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA					FECHA:	17-jul-25		
OBRA: 53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA					1 de 1			
CONTRATISTA: KAXA SAS			NIT: 901.590.857-3					
SUPERVISOR : HERNANDO CESAR DE LA HOZ			COTRATO: 25000406 H4 2025					
DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD			ACTIVIDAD: Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos					
 <p>AEROPUERTO RIOHACHA</p>			ITEM	1,4	UNIDAD	m3		
			CANT. PPTO	112,00	CANT. Ejecutada	32,56	29%	
			LOCALIZACION		ALTO	LARGO	ANCHO	SUBTOTAL
			AEROPUERTO RIOHACHA	VIGA	0,30	1.277,13	0,20	76,63
			PIE DE AMIGO	45,00	0,25	0,50	0,50	2,81
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
Observaciones					Sub-total	79,44		
					Pasan	0,00		
					TOTAL	79,44		
<div><div></div><div>LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO</div><div>KAXA SAS</div><div>CONTRATISTA</div></div>								

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA					FECHA:		17-jul-25				
OBRA:		53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA									
		AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA									
CONTRATISTA: KAXA SAS			NIT: 901.590.857-3			1 de 1					
SUPERVISOR : HERNANDO CESAR DE LA HOZ			COTRATO: 25000406 H4 2025								
DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD					ACTIVIDAD:		Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2				
 <p>AEROPUERTO RIOHACHA</p>					ITEM	1,5	UNIDAD		kg		
					CANT. PPTO		11.433,41	CANT. Ejecutada		8.503,01	74%
					LOCALIZACION		CANT	LONGITUD	ANCHO	SUBTOTAL	
					AEROPUERTO RIOHACHA VIGA		8.503,01			8.503,01	
										0,00	
										0,00	
										0,00	
										0,00	
										0,00	
										0,00	
Observaciones							Sub-total		8.503,01		
							Pasan		0,00		
							TOTAL		8.503,01		
<div><div></div><div>LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO</div><div>KAXA SAS</div><div>CONTRATISTA</div></div>											

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA					FECHA:		17-jul-25			
OBRA: 53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA										
CONTRATISTA: KAXA SAS					NIT: 901.590.857-3		1 de 1			
SUPERVISOR : HERNANDO CESAR DE LA HOZ					COTRATO: 25000406 H4 2025					
DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD					ACTIVIDAD:	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.				
						ITEM	1,6	UNIDAD	ml	
 <p>AEROPUERTO RIOHACHA</p>					CANT. PPTO	1.296,00	CANT. Ejecutada	750,00	58%	
					LOCALIZACION		CANT	LONGITUD	ANCHO	SUBTOTAL
					AEROPUERTO RIOHACHA		1,00	750,00		750,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
Observaciones					Sub-total		750,00			
					Pasan		0,00			
					TOTAL		750,00			
<div><div></div><div>LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO</div><div>KAXA SAS</div><div>CONTRATISTA</div></div>										

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA					FECHA:	17-jul-25				
OBRA: 53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA										
CONTRATISTA: KAXA SAS			NIT: 901.590.857-3		1 de 1					
SUPERVISOR : HERNANDO CESAR DE LA HOZ			COTRATO: 25000406 H4 2025							
DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD					ACTIVIDAD: Suministro y aplicación de matamalezas orgánico					
 <p>AEROPUERTO RIOHACHA</p>					ITEM	1,11	UNIDAD	m2		
					CANT. PPTO	182.016,00	CANT. Ejecutada	45.504,00	25%	
					LOCALIZACION		CANT	LONGITUD	ANCHO	SUBTOTAL
					AEROPUERTO RIOHACHA	ROCERIA 1		800,00	56,88	45.504,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
Observaciones					Sub-total		45.504,00			
					Pasan		0,00			
					TOTAL		45.504,00			
<div><div></div><div>LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO</div><div>KAXA SAS</div><div>CONTRATISTA</div></div>										

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA		FECHA:	CLASIFICACION:
----------------------------	--	--------	----------------

OBRA:	53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA	FECHA:	17-jul-25
-------	---	--------	-----------

FECHA:	17-jul-25
--------	-----------

CONTRATISTA: KAXA SAS	NIT: 901.590.857-3	1 de 1
------------------------------	---------------------------	--------

SUPERVISOR : HERNANDO CESAR DE LA HOZ	COTRATO: 25000406 H4 2025	1 de 1
--	----------------------------------	--------

1 de 1

AEROPUERTO RIOHACHA

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO

KAXA SAS

CONTRATISTA

Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra

M3

100%

SUBTOTAL	
----------	--

116,64

1,92

				0,00
--	--	--	--	------

				0,00
				0,00

				0,00
--	--	--	--	------

				0,00
				0,00

				0,00
--	--	--	--	------

Observaciones	Sub-total	118,56

	118.56
TOTAL	118.56

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA					FECHA:	17-jul-25				
OBRA: 53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA										
CONTRATISTA: KAXA SAS			NIT: 901.590.857-3		1 de 1					
SUPERVISOR : HERNANDO CESAR DE LA HOZ			COTRATO: 25000406 H4 2025							
DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD					ACTIVIDAD: Suministro e instalación de mortero 1:4					
					ITEM	NP-2	UNIDAD	M3		
					CANT. PPTO	25,92	CANT. Ejecutada	12,96	50%	
					LOCALIZACION		ALTO	LARGO	ANCHO	SUBTOTAL
					AEROPUERTO RIOHACHA	CERRAMIENTO	0,10	648,00	0,20	12,96
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
Observaciones					Sub-total		12,96			
					Pasan		0,00			
					TOTAL		12,96			
<div><div></div><div><div>Lissy Maryuri Fernández M</div><div>LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO</div><div>KAXA SAS</div><div>CONTRATISTA</div></div></div>										

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	1 de 16
Versión No.	4		

ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	2 de 16
Versión No.	4		

Entre la Dra. **LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN** en calidad de Directora Aeronáutico Regional Norte (e) de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –AEROCIVIL** (en adelante la “Entidad”), por una parte; y, por la otra **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO**, identificada con cedula de ciudadanía 26.552.402, en calidad de Representante Legal del **KAXA S.A.S.**, (en adelante el “Contratista”), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No 007 del 24 de febrero de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **25000406 H4 DE 2025**.
- II. Que mediante Resolución No. 020 del 21 de marzo de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No.25000406 H4 de 2025**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	3 de 16
Versión No.	4		

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 90 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAS Y CINCO PESOS INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD (\$1.300.550.775)**, para el año de suscripción del contrato 2025.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **6325** expedido el 2022-02-12.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Actas Parciales:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

.Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	4 de 16
Versión No.	4		

correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

1. Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse: Oficio remisorio.
2. Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
3. Informe mensual de la ejecución del contrato.
4. Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
5. Certificación de factura
6. Certificación de la cuenta bancaria
7. Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
8. Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado,
9. Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	5 de 16
Versión No.	4		

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	6 de 16
Versión No.	4		

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cuatro (4) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
18. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
19. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
21. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
22. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
23. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
24. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	7 de 16
Versión No.	4		

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
- b. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
- c. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
- d. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
- e. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- f. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
- g. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
- h. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
- i. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- j. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
- k. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
- l. Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes.
- m. Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.
- n. Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.
- o. Dentro de los primeros dos (2) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá realizar, a su riesgo y costo, el levantamiento de las cantidades a ejecutarse conforme a lo relacionado en el presupuesto oficial del proceso dado que el proceso se contratará por valores unitarios. Como resultado de la verificación y/o validación el contratista deberá entregar un documento con la metodología, equipos utilizados y las cantidades medidas, el cual que debe ser anexado en el acta de facturación como requisito para el pago, y deberá encontrarse debidamente suscrito por las partes. Si el contratista excede los tiempos establecidos para esta actividad, estará incumpliendo sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	8 de 16
Versión No.	4		

por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista comunique a la Entidad en su propuesta económica.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Suministrar oportunamente al contratista toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 1.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	9 de 16
Versión No.	4		

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor o interventor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	10 de 16
Versión No.	4		

6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión o interventoría], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	1 de 16
Versión No.	5		

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. En caso de proceder a la aplicación de multas, EL CONTRATISTA, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

Parágrafo 2: Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	NO APLICA	NO APLICA
	Devolución del Pago Anticipado	NO APLICA	NO APLICA
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	2 de 16
Versión No.	5		

Característica	Condición		
	laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato Por cinco (5) años más.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato
	Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría	NO APLICA	NO APLICA
	Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	3 de 16
Versión No.	5		

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de Hasta CINCO (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	<ul style="list-style-type: none"> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la
	<p>Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	4 de 16
Versión No.	5		

Valor	En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT. 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	5 de 16
Versión No.	5		

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Lotes adquiridos en el Distrito de Riohacha y el domicilio contractual es Soledad Atlántico.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

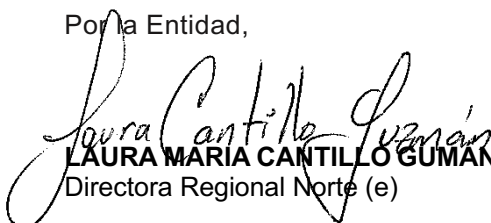
Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	6 de 16
Versión No.	5		

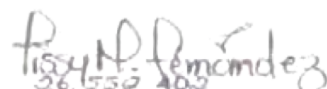
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Soledad el 21 de marzo de 2025.

Por la Entidad,


LAURA MARIA CANTILLO GUMAN
 Directora Regional Norte (e)

Por el Contratista,


LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
 Representante Legal KAXA S.A.S

Proyectó: Katherine Tobías 
 Abogada Dirección Regional Norte

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

MODIFICATORIO 01

CONTRATO DE OBRA No. 25000406 H4 2025

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	KAXAS S.A.S NIT: 901.590.857
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA
VALOR	\$ 1.300.550.775 incluido IVA
PLAZO INICIAL	NOVENTA (90) DÍAS
REFERENCIA	PRÓRROGA DEL PLAZO

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.640.078 de Sabanalarga, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No.01341 del 10 de junio de 2025 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00333 del 11 de junio de 2025, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.552.402 de Rivera – Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa **KAXA S.A.S**, identificado con NIT 901.590.857-3, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

CONSIDERACIONES:

1. Que el 21 de marzo de 2025 las citadas partes suscribieron el contrato de Obra No. **25000406 H4 2025**, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA, por la suma de \$1.300.550.775 incluido IVA, y con plazo de ejecución NOVENTA (90) DIAS, contados a partir del 25 de marzo de 2023, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.
2. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, del 17 de junio de 2025, el Supervisor del contrato avala la solicitud, por lo tanto, solicita prorrogar el plazo por cuarenta y cinco (45) días, hasta el 9 de agosto de 2023.
3. Que, una vez evaluados los soportes aportados y llevados por el supervisor del contrato a comité de contratación del día 24 de junio de 2025, la entidad constató y aprobó que se requiere realizar las modificaciones pertinentes y el 25 de junio del 2025 las partes modificaron el contrato en prorroga de plazo del contrato 25000406 H4 de 2025.
4. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por cuarenta y cinco (45) días a partir del 25 de junio de 2025.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico del Contrato de Obra No. 25000406 H4 de 2025. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas dentro del Contrato de Obra No. 25000406 H4 de 2025, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No. 25000406 H4 de 2025, diferentes a los aquí consignados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

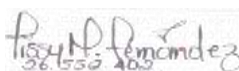
En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad- Atlántico, el 25 de junio del 2025.

Por LA AEROCIVIL,



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ NAVARRO
 Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,



LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
 C.C. No. 26.552.402 de Rivera
 Representante Legal
 KAXA S.A.S
 NIT. 901.590.857-3



Proyecto: Katherine Tobias Ahumada– Abogada - Contratista

Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ACTA DE MODIFICACION N° 2: SIN AUMENTO DE VALOR

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000406 H4 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KAXAS S.A.S NIT: 901.590.857
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA
VALOR	\$ 1.300.550.775 IVA incluido
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
CDP SIIF	No. 6325 de fecha 2025-02-12
RP SIIF	No. 17825 de fecha 2025-03-25
FECHA LEGALIZACIÓN	Marzo 25 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En el municipio de Soledad, el tres (3) de julio de 2025 se reunieron con el fin de modificar las actividades y cantidades de obra del presente contrato 25000406 H4: se presentó la señora **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.552.402 de Rivera – Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa **KAXA S.A.S**, identificado con **NIT 901.590.857-3**, **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE MODIFICACION N° 2: SIN AUMENTO DE VALOR

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

Marzo 25 de 2025

SUSPENSIONES:

No hubo suspensión.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No hubo levantamiento de suspensión.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO

Prorroga por 45 días de fecha junio 17 de 2025

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR

No hubo adicional en valor.

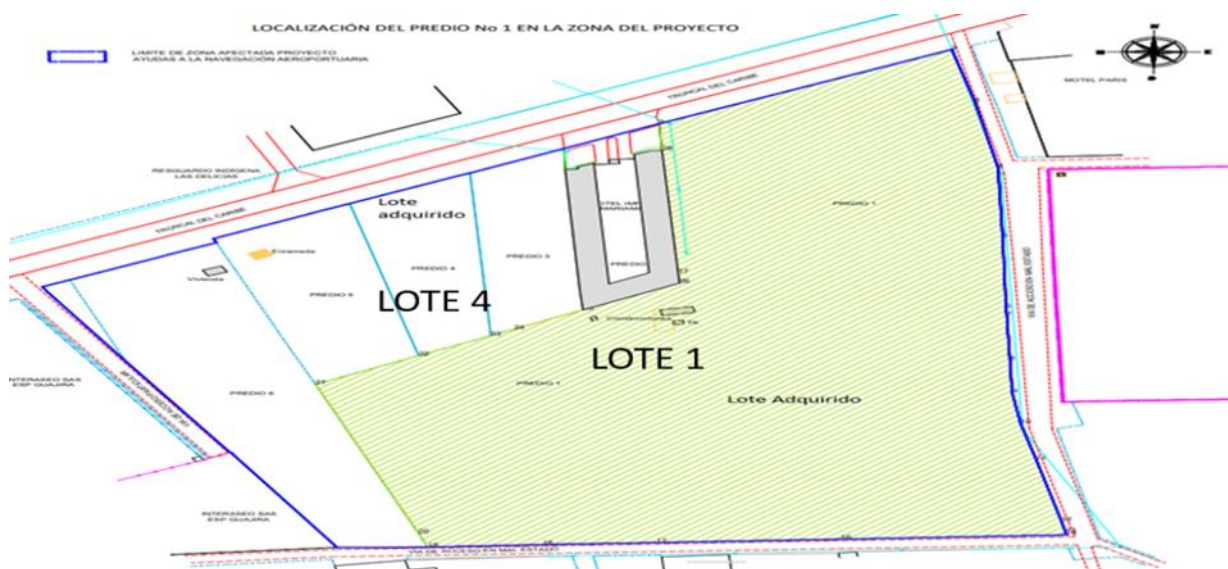
TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Agosto 9 de 2025

CONDICIONES TECNICAS

Después de darle inicio al contrato el día 25 de marzo de 2025 y realizada la visita de obra para poder iniciar las actividades relacionadas en el contrato No. 25000406 H4, se presentaron una serie de detalles con la tenencia de los 6 lotes de terreno adquiridos por la Dirección de Inmuebles de AERONAUTICA CIVIL donde nos indicaba lo siguiente:

Donde solamente se habían adquiridos dos lotes como son el lote 1 y lote 4 como se aprecia en el siguiente gráfico.



	FORMATO
	ACTA DE MODIFICACION N° 2: SIN AUMENTO DE VALOR

Posteriormente el día 7 de abril vía correo electrónico notifican a la Regional Norte de la compra del lote 2



Con la definición de los tres (3) lotes de terreno que se les realizara el cerramiento perimetral se procedió al levantamiento de los linderos y compararlos con las cantidades contratadas en el contrato No. 25000406 H4 2025, dando como resultado que se requiere de una modificación donde se incluya las mayores y menores cantidades e ítems no previstos para poder darle alcance al objeto contrafactual, las cuales son las siguientes:

ITEMS AFECTADO CON MENORES CANTIDADES:

- **Ítem 1.1:** Localización, trazado y replanteo
- **Ítem 1.2** Desmonte y retiro de cerramiento existente
- **Ítem 1.4:** Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos
- **Ítem 1.6:** Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", paralelos, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro Hilos.

ITEMS AECTADOS CON MAYORES CANTIDADES:

- **Ítem 1.10:** Rocería de zonas verdes
- **Ítem 1.11:** Suministro y aplicación de matamalezas orgánico
- **Ítem 1.13:** Limpieza de obra y disposición final de residuos

En el recorrido de inspección a las actividades en ejecución se verifico que el terreno es irregular en alguna parte y para que la malla a instalar tenga la misma línea superior, se debe ejecutar antes dos

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE MODIFICACION N° 2: SIN AUMENTO DE VALOR</p>
---	---

Ítems no previstos para que se cumpla con la uniformidad del cerramiento en malla eslabonada e impedir el ingreso de personas ajenas en las instalaciones de los predios de la Aeronáutica Civil.

LOS ITEMS NO PREVISTOS SON:

- **Ítem NP-1:** Concreto ciclópeo 3000 PSI relación 60 Cemento / 40 Piedra
- **Ítem NP-2:** Suministro e instalación de mortero 1:4

Se anexa la solicitud realizada por el contratista donde se requiere la modificación de las cantidades de obras sin aumento de valor



Ibagué, 03 de junio de 2025.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 25000406 H4 2025
Objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROGERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

Estimados señores,

Yo, **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificada con C.C. No.26.552.402 de rivera en mi condición de representante legal de **KAXA SAS** identificada con NIT 901.590.857-3, me permito presentar formalmente la **solicitud de modificación contractual**, conforme a lo dispuesto en el contrato y en cumplimiento de la normativa vigente.

1. Balance de Cantidades Mayores y Menores:

Con base en el desarrollo de las actividades contractuales y las condiciones técnicas de ejecución, se ha evidenciado la necesidad de ajustar las cantidades de algunos ítems contractuales. Dicho ajuste responde a condiciones reales de campo y no implica afectación económica al valor total del contrato.

2. Inclusión de Ítems No Previstos (NP):

Durante la ejecución de las actividades se han identificado algunos trabajos adicionales necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto contractual, los cuales no estaban contemplados inicialmente. Se propone su inclusión como ítems no previstos (NP), cuya financiación se cubrirá con los recursos liberados por la disminución de otras cantidades (ítems menores), sin generar impacto en el valor contractual.

3. Valor y Plazo del Contrato:

Cabe resaltar que la presente solicitud **no implica modificación al valor inicial del contrato** de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAS Y CINCO PESOS MCTE (\$1.300.550.775) INCLUIDO IVA, pero si se requiere **adición de tiempo** al plazo de ejecución originalmente pactado adicionando 45 días calendario para la correcta ejecución del mismo.

Como soporte de esta solicitud, se anexan los siguientes documentos:

- **Balance de obra y APUS de los No previstos:** Documento que respalda la necesidad y pertinencia de los ajustes propuestos.

Solicitamos cordialmente la revisión y trámite correspondiente de esta solicitud de modificación, para su aprobación formal en los términos contractuales y normativos aplicables. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Firma Empresa:
KAXA S.A.S.
Nit.: 901.590.857-3 *Lissy Maryuri Fernández M*
Representante Legal: LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
Cédula No.26.552.402 de rivera

Calle 67 #5-16 Local 14, Ibagué.
Telf.: (316) 694- 7906
kaxaingenieria@gmail.com

EVIDENCIAS APORTADAS

- Formato 69 solicitud modificación de contrato.
- Solicitud del contratista
- Formato 76 acta de modificación de cantidades de obra No.2

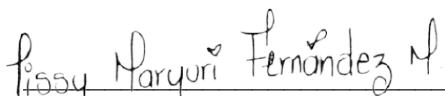
Que dado lo anterior, las partes:

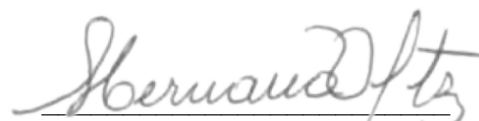
 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">ACTA DE MODIFICACION N° 2: SIN AUMENTO DE VALOR</p>
--	---

ACUERDAN:

1. Realizar la modificación de actividades y cantidades del formulario No. 2, conforme a lo relacionado en el formato 76. Acta de modificación de cantidades de obra sin aumento de valor.
2. Que el contrato No. 25000406-H4-2025, su valor inicial fue por un valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.300.550.775), equivalentes a 913,62 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.
3. El contrato No. 25000406-H4-2025 después de la modificación mantendrá el mismo valor inicial de \$1.300.550.775.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación de cantidades N° 2 sin aumento de valor, por los que en ella intervinieron:


LISSY MARYURI FERNANDEZ
 Representante Legal
 KAXAS S.AS


HERNANDO DE LA HOZ
PERTUZ
 Supervisor del contrato
 AEROCIVIL - REGIONAL NORTE

Reviso: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero

<div><div>A</div><div>AERONÁUTICA CIVIL</div><div>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</div></div>	FORMATO												
	FORMATO 76 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 2 SIN AUMENTO DE VALOR												
	Clave: APOY-9.0-12-003				Versión: 2				Fecha de aprobación: 04/04/2022				
<div><div>FECHA</div><div><div>3</div><div>7</div><div>2025</div></div><div>(Día / Mes / Año)</div></div>													
<div><div>UNIDAD EJECUTORA: INFRAESTRUCTURA</div><div>DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA : NORTE</div><div><div>SIN ADICIÓN DE VALOR</div><div>CON ADICIÓN DE VALOR</div></div><div><div>CON INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS</div><div>SIN INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS</div></div><div>ACTA No: 1</div><div>(Numerar de manera consecutiva)</div><div>ACTA DE MAYORES Y MENORES PARA RECIBO FINAL</div></div>													
<div><div>CONTRATO DE OBRA No : 25000627 H4</div><div>PLAZO INICIAL: NOVENTA (90) DÍAS</div><div>PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS</div><div>OBJETO CONTRATO DE OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROGERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA</div><div>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Marzo 25 de 2025</div><div>FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Agosto 9 de 2025</div><div>CONTRATISTA DE OBRA: KAXA SAS – NIT: 901.590.857-3</div><div>VALOR INICIAL CONTRATO (incluido IVA) (A): \$ 1.300.550,775,72</div><div>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: NO APLICA</div><div>VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):</div><div>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA NO APLICA</div><div>VALOR ACTUAL CONTRATO (incluido IVA) (C=A+B):</div></div>													
ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. FECHA	CANTIDAD	VALOR	VARIACIÓN PRESENTE ACTA	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	1.597,97	\$ 6.052,00	\$ 9.670.937,63				-	-301,97	\$ (1.827.545,63)	1.296	\$ 7.843.392,00
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ml	1.597,97	\$ 33.257,00	\$ 53.143.815,73				-	-301,97	\$ (10.042.743,73)	1.296	\$ 43.101.072,00
1.3	Excavación manual en material común	m3	165,15	\$ 76.640,00	\$ 12.657.040,71							165,1	\$ 12.657.040,71
1.4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos	m3	127,04	\$ 1.315.143,00	\$ 167.073.013,54				-	-15,04	\$ (19.776.997,54)	112	\$ 147.296.016,00
1.5	Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	11.433,41	\$ 13.656,00	\$ 156.134.668,67							11.433	\$ 156.134.668,67
1.6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", paralelos, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.	ml	1.587,97	\$ 515.560,00	\$ 818.695.788,77				-	-291.97383	\$ (150.530.028,77)	1.296	\$ 668.165.760,00
1.7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	2,0	\$ 8.983.604,00	\$ 17.967.208,00							2,0	\$ 17.967.208,00
1.8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	2,0	\$ 4.041.577,00	\$ 8.083.154,00						\$ -	2,0	\$ 8.083.154,00
1.9	Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	und	20	\$ 229.363,00	\$ 4.587.260,00							20	\$ 4.587.260,00
1.10	Rocería de zonas verdes	m2	91.008,00	\$ 168,00	\$ 15.289.344,00				+	91008	\$ 15.289.344,00	182.016	\$ 30.578.688,00
1.11	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	m2	136.512,00	\$ 35,00	\$ 4.777.920,00				+	45504	\$ 1.592.640,00	182.016	\$ 6.370.560,00
1.12	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	m2	45.504,00	\$ 411,00	\$ 18.702.144,00							45.504	\$ 18.702.144,00
1.13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	m2	136.512,00	\$ 29,00	\$ 3.958.848,00				+	45504	\$ 1.319.616,00	182.016	\$ 5.278.464,00
	ITEMS NO PREVISTOS												
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	m3		\$ 1.230.000,00					+	118,56	\$ 145.831.715,66	118,56	\$ 145.831.715,66
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	m3		\$ 700.000,00					+	25,92	\$ 18.144.000,00	25,92	\$ 18.144.000,00
	Subtotal costo directo				\$ 1.290.741.143,04						\$ -		\$ 1.290.741.143
	Ajuste al peso (No aplica para Acta de Recibo Final)												
	Total costo directo				\$ 1.032.592.914						\$ -		\$ 1.032.592.914
	* Administración		18%		\$ 185.866.725						\$ -		\$ 185.866.725
	* Imprevistos		2%		\$ 20.651.858						\$ -		\$ 20.651.858
	* Utilidad		5%		\$ 51.629.646						\$ -		\$ 51.629.646
	* TTOTAL A.I.U (25%)		25%		\$ 258.148.229						\$ -		\$ 258.148.229
	IVA Sobre Utilidad		19%		\$ 9.809.633						\$ -		\$ 9.809.633
	Costo Total				\$ 1.300.550.775,72						\$ -		\$ 1.300.550.775,72
La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista, la cual fue revisada y avalada por la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.													
<div><div>Firma: Lissy Maryuri Fernández M</div><div>Lissy MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO</div><div>REPRESENTANTE LEGAL</div><div>KAXA S.A.S</div><div>Firma: Hernando De la Hoza</div><div>HERNANDO DE LA HOZA PERTUÑO</div><div>SUPERVISOR DEL CONTRATO</div><div>DIRECCION REGIONAL NORTE</div></div>													
Original: Archivo Gestión de la AEROCIVIL.													
Copias: Ordenador de Gasto, Área Ejecutora, Contratista, Interventor													
Notas:													

ESTUDIO DE MERCADO ITEMS NO PREVISTOS

CONRATO No. 25000406 H4

REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

ACTIVIDADES A COTIZAR				ALCAX INGENIERIA SAS		T&R PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS		LA SAMARIA SAS		PROMEDIO	
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	118,56	\$ 1.300.000,00	\$ 154.128.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 148.200.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 135.158.400,00	\$ 1.230.000,00	\$ 145.828.800,00
NP-2	Suministro e intacion 10 lampatas tipo 2 x 48 con protector en pvc incluye acometida y breakes y elementos necesarios para su corecto funcionamiento, poste para luminarias tipo farol 2",reparacion de bases tipo farol	M3	25,92	\$ 690.000,00	\$ 17.884.800,00	\$ 720.000,00	\$ 18.662.400,00	\$ 690.000,00	\$ 17.884.800,00	\$ 700.000,00	\$ 18.144.000,00
					\$ 172.012.800,00		\$ 166.862.400,00		\$ 153.043.200,00		\$ 163.972.800,00



Ibagué, 03 de junio de 2025

SEÑORES
KAXA S.A.S.

REFERENCIA: **COTIZACIÓN No. 006**

Estimados señores

Yo **JHOELL FELIPE GONZALEZ BALENCIA** en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **ALCAX INGENIERIA S.A.S**, me permito presentar la cotización de acuerdo a como se especifica en las condiciones técnicas exigidas para su posterior ejecución en la ciudad de RIOHACHA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00
TOTAL					\$ 1.990.000,00

Validez de la oferta: 1 mes

Atentamente,

JHOELL FELIPE GONZALEZ BALENCIA
cedula de ciudadanía No. 1.117.547.338 de Florencia
R.L. ALCAX INGENIERIA SAS
NIT 901.263.039-3



Ibagué, 03 de junio de 2025.

Señores.

KAXA SAS.

ASUNTO: **COTIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

El suscrito, **JHON ALEXANDER TORRES VIUCHE**, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **T&R PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT N° 901623779-0, me permito amablemente presentar mi cotización a las actividades descritas y solicitadas por ustedes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	1	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
COSTO DIRECTO CON AIU INCLUIDO					\$ 1.970.000,00

La misma tiene una vigencia de 45 días.

se expide en la ciudad de Ibagué a los 03 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER TORRES VIUCHE

C.C. 1.110.532.574 de Ibagué.

R.L. T&R PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS



MZ C CA 10 ARKANIZA 1
- Urb arkaniza



tyr.proyectosyconstrucciones@gmail.com



Ibagué - Tolima



3138911948



LA SAMARIA S.A.S

CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

SEÑORES
KAXA SAS

Referencia: cotización actividades.

Cordial saludo,

Nos permitimos relacionar cotización de actividades solicitadas por ustedes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	1	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00
2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00
TOTAL OBRA					\$ 1.830.000,00

Pago:

Anticipo del 40% y recibo final el 60% faltante.

Cordialmente;

JOSE IGNACIO ARCHIPIZ DIAZ

R. L. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS LA SAMARIA S.A.S

Abogado – Especialista

TP 296957 del C.S.J

De: [KAXA SAS](#)
A: [Hernando Cesar de la Hoz Pertuz](#)
Asunto: COTIZACION DE NO PREVISTOS
Fecha: jueves, 26 de junio de 2025 3:51:41 p. m.
Archivos adjuntos: [COTIZACION DE ACTIVIDADES.pdf](#)
[Cotización 06 - ALCAX INGENIERIA SAS.pdf](#)
[COTIZACION LA SAMARIA.pdf](#)

cordial saludo,

adjunto lo del asunto.

quedamos atentos a sus comentarios

De: [KAXA SAS](#)
A: [Hernando Cesar de la Hoz Pertuz](#)
Asunto: Re: ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO 25000406 H4
Fecha: jueves, 26 de junio de 2025 3:35:21 p. m.
Archivos adjuntos: [Outlook-vkloc2x4.png](#)
[A.FORMATO 76 ACTA MODIFICACION CANTIDADESDEOBRAV2 \(1\) 25000406 H4.pdf](#)
[Acta Modificacion N 1 25000406 H4.pdf](#)

El jue, 26 jun 2025 a la(s) 3:30 p.m., Hernando Cesar de la Hoz Pertuz (cesar.delahoz@aerocivil.gov.co) escribió:

Buenas tardes.

Le envío el acta de modificación de cantidades de obras sin aumento de valor.

}

Atte.



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: [KAXA SAS](#)
A: [Hernando Cesar de la Hoz Pertuz](#)
Asunto: Re: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4
Fecha: jueves, 19 de junio de 2025 4:20:47 p. m.
Archivos adjuntos: [1.0 Acta Modificacion N 1 25000406 H4 Prorroga.pdf](#)

Kaxa s.a.s

El El jue, 19 jun. 2025 a la(s) 16:04, Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
<cesar.delahoz@aerocivil.gov.co> escribió:

Buenas tardes.

Le remito el acta de prorroga corregida

Atte.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

De: KAXA SAS <kaxaingenieria@gmail.com>
Enviado el: martes, 17 de junio de 2025 6:05 p. m.
Para: Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>
CC: Katherine Paola Tobias Ahumada <katherine.tobias@aerocivil.gov.co>
Asunto: Re: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4

Kaxa s.a.s

El El mar, 17 jun. 2025 a la(s) 16:28, Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
<cesar.delahoz@aerocivil.gov.co> escribió:

Buenas tardes.

Señores

KAXAS S.A.S

NIT: 901.590.857

Por medio del presente le hago llegar el acta de modificación No. 1 prorroga para que la firme y me la devuelva por este medio lo antes posible, teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 25 de junio de 2025.

Atte.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

De: KAXA SAS <kaxaingenieria@gmail.com>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 7:28 a. m.

Para: Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>; Laura Maria Cantillo Guzman <laura.cantillo@aerocivil.gov.co>

Asunto: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4

cordial saludo,

adjunto lo del asunto.

quedamos atentos a sus comentarios

De: [KAXA SAS](#)
A: [Hernando Cesar de la Hoz Pertuz](#)
Cc: [Katherine Paola Tobias Ahumada](#)
Asunto: Re: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4
Fecha: martes, 17 de junio de 2025 6:05:37 p. m.
Archivos adjuntos: [Acta Modificacion N 1 25000406 H4 Prorroga.pdf](#)

Kaxa s.a.s

El El mar, 17 jun. 2025 a la(s) 16:28, Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
<cesar.delahoz@aerocivil.gov.co> escribió:

Buenas tardes.

Señores

KAXAS S.A.S

NIT: 901.590.857

Por medio del presente le hago llegar el acta de modificación No. 1 prorroga para que la firme y me la devuelva por este medio lo antes posible, teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 25 de junio de 2025.

Atte.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

De: KAXA SAS <kaxaingenieria@gmail.com>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 7:28 a. m.

Para: Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>; Laura Maria Cantillo Guzman <laura.cantillo@aerocivil.gov.co>

Asunto: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4

cordial saludo,

adjunto lo del asunto.

quedamos atentos a sus comentarios



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato:	Contrato de obra		
Número:	25000406 H4 de 2025	Fecha:	3/07/2025
Objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA			
Contratista:	KAXA SAS NIT: 901.590.857-3		
Interventor y/o Supervisor:	Hernando de la Hoz Pertuz Profesional Aeronáutico I		
Valor inicial del contrato:	\$ 1.300.550.775,72 incluido IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Noventa (90) días.		
Fecha de inicio del contrato:	25/03/2025	Fecha de terminación del contrato:	25/06/2025

PRÓRROGAS

Número de Prórroga	Plazo
1. Si hay prórrogas a la fecha.	45 días
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	9/8/2025

ADICIONES

Número de Adición	Valor (\$)
1. No se presentaron adiciones.	No aplica.
2.	
3.	
Valor total del contrato:	No aplica.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

SUSPENSIONES

Número del Acta de Suspensión	Tiempo
1. No se presentaron suspensiones.	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)

Número de la Modificación	Cláusula N°	Descripción
1. No se presentaron modificaciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

CESIONES

Cedente	Cesionario
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD

Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO

Clase de Garantía:	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal / Responsabilidad Civil Extracontractual		
Número de Garantía:	30-44-101062788 / 30-40-101023581		
Fecha de Expedición de la Garantía.	21/03/2025	Fecha de Aprobación de la garantía	25/03/2025
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato / RCE		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	0		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se relaciona al mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de la estación de bomberos del aeropuerto de San Andrés, a la fecha se encuentra en un 58% de su ejecución, cumpliendo con las actividades contractuales como son: Desmonte y retiro de cubierta existente, Excavación manual en material común a una profundidad entre 0m - 2.0m. incluye retiro material sobrante, Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI, Levante de muro divisorio en bloque de cemento 40x20x14 o 42x20x20, Pañete liso impermeabilizado, mortero de pega 1:4. Incluye filos y dilataciones, Mantenimiento y adecuación de cubierta con perfiles galvanizados tipo C 160mm, entramado con perfiles galvanizados tipo C 100mm, teja termoacústica, canal amazona, soporte amazona y bajante amazona en PVC, Suministro e instalación de cielo raso en lámina de PVC, de un espesor de 9.5mm y ancho de 25cm, incluye registro de inspección cada 2.4m, desmonte y retiro de cielo raso existente deteriorado, Suministro e instalación de impermeabilización en placa cubierta. Incluye manto asfáltico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y retiro de impermeabilización existente, también manipulación de tanques de almacenamiento, Suministro e instalación de luminaria LED, 40 W, IP-20 (595x595 mm),

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.300.550.775		
ADICIONES	\$ 0		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.300.550.775	\$ 0	\$ 0

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

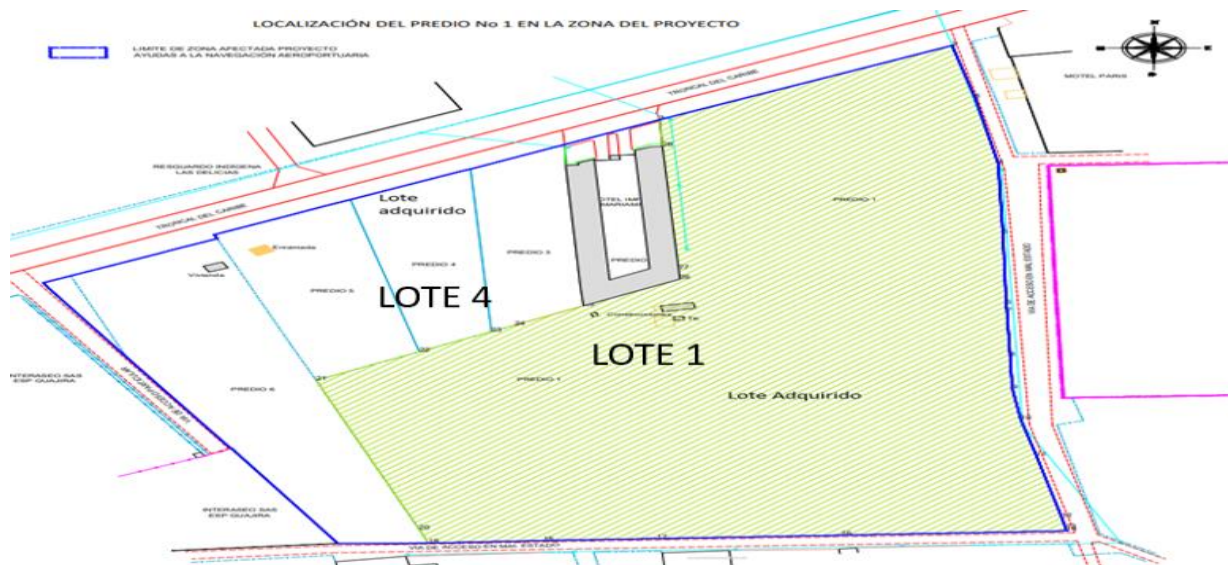
TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	____ DÍAS ____ MESES ____ AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: _____ VALOR EN SMMLV: DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO:
OTRA	ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Modificar las cantidades del Contrato de obra No. 25000406 H4 de 2025, los cuales se establecen en el Formato 76. Acta de modificación de cantidades de obra sin aumento de valor, en dónde se relacionan las mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Después de darle inicio al contrato el día 25 de marzo de 2025 y realizada la visita de obra para poder iniciar las actividades relacionadas en el contrato No. 25000406 H4, se presentaron una serie de detalles con la tenencia de los 6 lotes de terreno adquiridos por la Dirección de Inmuebles de AERONAUTICA CIVIL donde nos indicaba lo siguiente:

Donde solamente se habían adquiridos dos lotes como son el lote 1 y lote 4 como se aprecia en el siguiente gráfico.





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

Posteriormente el día 7 de abril vía correo electrónico notifican a la Regional Norte de la compra del lote 2



Con la definición de los tres (3) lotes de terreno que se les realizara el cerramiento perimetral se procedió al levantamiento de los linderos y compararlos con las cantidades contratadas en el contrato No. 25000406 H4 2025, dando como resultado que se requiere de una modificación donde se incluya las mayores y menores cantidades e ítems no previstos para poder darle alcance al objeto contrafactual, las cuales son las siguientes:

ITEMS AFECTADO CON MENORES CANTIDADES:

- **Ítem 1.1:** Localización, trazado y replanteo
- **Ítem 1.2** Desmonte y retiro de cerramiento existente
- **Ítem 1.4:** Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos
- **Ítem 1.6:** Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", paralelos, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro Hilos.

ITEMS AECTADOS CON MAYORES CANTIDADES:

- **Ítem 1.10:** Rocería de zonas verdes
- **Ítem 1.11:** Suministro y aplicación de matamalezas orgánico
- **Ítem 1.13:** Limpieza de obra y disposición final de residuos

En el recorrido de inspección a las actividades en ejecución se verifico que el terreno es irregular en alguna parte y para que la malla a instalar tenga la misma línea superior, se debe ejecutar antes dos ítems no previstos para que se cumpla con la uniformidad del cerramiento en malla eslabonada e impedir el ingreso de personas ajenas en las instalaciones de los predios de la Aeronáutica Civil.

LOS ITEMS NO PREVISOS SON:

- **Ítem NP-1:** Concreto ciclópeo 3000 PSI relación 60 Cemento / 40 Piedra
- **Ítem NP-2:** Suministro e instalación de mortero 1:4



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

Se anexa la solicitud realizada por el contratista donde se requiere la modificación de las cantidades de obras sin aumento de valor



KAXA S.A.S.
INGENIERIA EMERGENTE

Ibagué, 03 de junio de 2025.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 25000406 H4 2025

Objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROGERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA.

Estimados señores,

Yo, **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificada con C.C. No.26.552.402 de rivera en mi condición de representante legal de **KAXA SAS** identificada con NIT 901.590.857-3, me permito presentar formalmente la **solicitud de modificación contractual**, conforme a lo dispuesto en el contrato y en cumplimiento de la normativa vigente.

1. Balance de Cantidades Mayores y Menores:

Con base en el desarrollo de las actividades contractuales y las condiciones técnicas de ejecución, se ha evidenciado la necesidad de ajustar las cantidades de algunos ítems contractuales. Dicho ajuste responde a condiciones reales de campo y no implica afectación económica al valor total del contrato.

2. Inclusión de Ítems No Previstos (NP):

Durante la ejecución de las actividades se han identificado algunos trabajos adicionales necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto contractual, los cuales no estaban contemplados inicialmente. Se propone su inclusión como ítems no previstos (NP), cuya financiación se cubrirá con los recursos liberados por la disminución de otras cantidades (ítems menores), sin generar impacto en el valor contractual.

3. Valor y Plazo del Contrato:

Cabe resaltar que la presente solicitud **no implica modificación al valor inicial del contrato** de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAS Y CINCO PESOS MCTE (\$1.300.550.775) INCLUIDO IVA, pero si se requiere **adición de tiempo** al plazo de ejecución originalmente pactado adicionando 45 días calendario para la correcta ejecución del mismo.

Como soporte de esta solicitud, se anexan los siguientes documentos:

- **Balance de obra y APUS de los No previstos:** Documento que respalda la necesidad y pertinencia de los ajustes propuestos.

Solicitamos cordialmente la revisión y trámite correspondiente de esta solicitud de modificación, para su aprobación formal en los términos contractuales y normativos aplicables. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Firma Empresa:

KAXA S.A.S.

NIT: 901.590.857-3

Representante Legal: **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO**

Cedula No.26.552.402 de rivera

Calle 67 #5-16 Local 14, Ibagué.

Tel.: (316) 694- 7906

kaxaingenieria@gmail.com

JUSTIFICACIÓN LEGAL

"...MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado¹, a los cuales sirve el contrato.² Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificarlos contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)" Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión:1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad delos contratantes” (negrilla fuera del texto).

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: “(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)”⁶

En cuanto al tema es importante precisar: • Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo. • Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis. • La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles. • Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos...”

6 Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El contratista se compromete al ajuste de las garantías que den a lugar con la presente adición en valor.

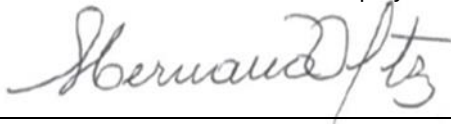
EVIDENCIAS APORTADAS

- Formato 69 solicitud modificación de contrato.
- Solicitud del contratista vía correo electrónico
- Formato 76 acta de modificación de cantidades de obra No. 2 sin aumento de valor

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

El suscrito como supervisor designado en el contrato de la referencia, conceptúa necesaria la modificación de las actividades enmarcadas en el alcance del proyecto.

Firma:



Nombre: Hernando de la Hoz Pertuz

Cargo: Profesional Aeronáutico I – Supervisor del contrato



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101062788	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 03 2025	21 03 2025		00:00	25 06 2030		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KAXA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.590.857-3
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA TELÉFONO: 3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.25000406 H4 de 2025 CUYO OBJETOS: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROGERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/03/2025	25/10/2025	\$260,110,155.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/03/2025	25/06/2028	\$260,110,155.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$260,110,155.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***8,219,480.00	\$ *****20,000.00	\$ ***1,565,501.00	\$ *****9,804,982.00	\$ *****780,330,465.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101062788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Firma Marguiri Fernandez M

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO						SUCURSAL VILLAVICENCIO						COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101023581		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
21 03 2025			21 03 2025			00:00	25 06 2025			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KAXA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.590.857-3
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA TELÉFONO: 3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4251000
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 25000406 H4 de 2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

NOTA:
ASEGURADO/BENEFICIARIO
ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/03/2025	25/06/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/03/2025	25/06/2025	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/03/2025	25/06/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****224,640.00	\$ *****3,000.00	\$ *****43,251.00	\$ *****270,891.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



30-40-101023581

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101062788	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
07 07 2025	25 03 2025		00:00	29 06 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KAXA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.590.857-3
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA TELÉFONO: 3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.25000406 H4 de 2025 CUYO OBJETOS: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROGERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/03/2025	15/12/2025	\$260,110,155.20	\$260,110,155.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/03/2025	15/08/2028	\$260,110,155.20	\$260,110,155.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$260,110,155.20	\$260,110,155.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 01 DE FECHA 25/06/2025 DONDE SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****200,961.00	\$ *****8,000.00	\$ *****39,702.00	\$ *****248,664.00	\$ *****780,330,465.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101062788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR
Rosa M. Domínguez
26.552.103



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO						SUCURSAL VILLAVICENCIO				COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101062788		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				
07 07 2025			25 03 2025			00:00	29 06 2030			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL KAXA S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.590.857-3				
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26							CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 3166947906	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3				
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4251000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101062788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018520C



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101062788, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 07 días del mes de JULIO de 2025

30-44-101062788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO						SUCURSAL VILLAVICENCIO						COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101023581		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
07 07 2025			25 03 2025			00:00	15 08 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KAXA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.590.857-3		
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 3166947906	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4251000
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 25000406 H4 de 2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

NOTA:
ASEGURADO/BENEFICIARIO
ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 01 DE FECHA 25/06/2025 DONDE SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****109,980.00	\$ *****3,000.00	\$ *****21,466.00	\$ *****134,446.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Firma Tomador

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO						SUCURSAL VILLAVICENCIO						COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101023581		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
07 07 2025			25 03 2025			00:00	15 08 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL KAXA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.590.857-3			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA				TELÉFONO: 3166947906	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 4251000	

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018520C

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO						SUCURSAL VILLAVICENCIO						COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101023581		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
07 07 2025			25 03 2025			00:00	15 08 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL KAXA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.590.857-3			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26						CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA				TELÉFONO: 3166947906	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 4251000	

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018520C

3



**Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHgsierra GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema: 25/03/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6325 de fecha 2025-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17825	Fecha Registro:	2025-03-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.300.550.775,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.300.550.775,00	Saldo x Obligar:	1.300.550.775,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901590857	Razón Social:	KAXA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	71800003030	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1048209620	Nombre:	CANTILLO GUZMAN LAURA MARIA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE
-----------------	------------	---------	-----------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	25000406-H4	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2025-03-25
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA, RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF					
						1.300.550.775,00	0,00		
					Total:	1.300.550.775,00	0,00	1.300.550.775,00	1.300.550.775,00

Objeto:	53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROGERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	1,300.550.775,00	1,300.550.775,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3305.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

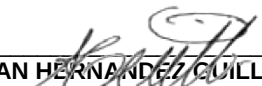
Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25000406 H4 DE 2025						
CONTRATISTA	KAXA S.A.S. NIT No 901.590.857						
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA						
VALOR INICIAL	MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.300.550.775,72)						
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMINETO	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO
		30-44-101062788					1
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21	03	2025	25	10	2025	\$260.110.155.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21	03	2025	25	06	2028	\$260.110.155.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS						\$260.110.155.20
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO
		30-40-101023581					1
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21	03	2025	25	06	2025	\$284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21	03	2025	25	06	2025	\$284.700.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	21	03	2025	25	06	2025	\$284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato **25000406 H4 DE 2025**, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad – Atlántico, a los veintitrés (25) días del mes de marzo de 2025


ALAN HERNÁNDEZ GUILLOT
 Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Soledad, 25 de marzo de 2025

MEMORANDO

PARA: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ profesional aeronáutico I, con apoyo en la supervisión del ingeniero KEVIN BERMUDEZ.

DE: LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN – DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE (E)

ASUNTO: Supervisión Contrato de Minima cuantia **No. 25000406 H3 DE 2025.** celebrado con KAXA S.A.S.

OBJETO: **53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 240 días calendarios, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en el SECOPII.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.
- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal**.

9. Fechas importantes:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

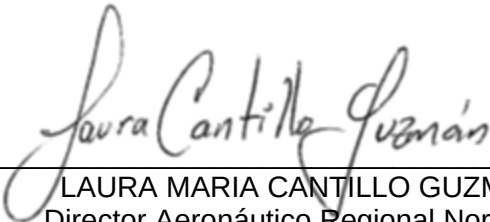
10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

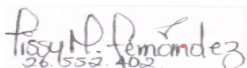

 LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
 Director Aeronáutico Regional Norte (E)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	25000406 H4 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KAXAS S.A.S NIT: 901.590.857
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAS Y CINCO PESOS MTCE (\$1.300.550.775) INCLUIDO IVA
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS
CDP SIIF	6325 de fecha 2025-02-12
RP SIIF	17825 de fecha 2025-03-25
FECHA LEGALIZACIÓN	Marzo 25 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

En la ciudad de Barranquilla, a los 25 días del mes de marzo de 2025, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato No. 25000406 H4, se presentó la señora **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.552.402 de Rivera – Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa **KAXA S.A.S**, identificado con **NIT 901.590.857-3**, **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y **KEVIN BERMUDEZ CELIN** designado por la Entidad como apoyo a la supervisión.



LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
 Representante Legal
 KAXA S.A.S



HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
 Supervisor del Contrato
 AEROCIVIL – REGIONAL NORTE



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO identificada con C.C. No.26.552.402 de rivera en mi condición de representante legal de **KAXA SAS** identificada con NIT 901.590.857-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en IBAGUÉ, a los 17 días del mes de julio del 2025

con destino al interesado

Atentamente,

Firma Empresa:

KAXA S.A.S.

Nit.: 901.590.857-3

Representante Legal: LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO

Cedula No.26.552.402 de rivera